

---

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - P.E.A.U. (EXPROPIACIÓN) PARA LA SUPRESIÓN COMPLETA DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CON INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN LA CALLE VILLA DE LANZ 1, BURLADA.

# COUTO PROYECTOS SLPV

MAYO  
2018

---

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
P.E.A.U. (EXPROPIACIÓN) PARA LA  
SUPRESIÓN COMPLETA DE BARRERAS  
ARQUITECTÓNICAS CON INSTALACIÓN DE  
ASCENSOR EN LA CALLE VILLA DE LANZ 1  
DE BURLADA, NAVARRA.

**PROMOTOR**  
COMUNIDAD DE VECINOS

ARQUITECTO: EDUARDO SANZ GARDE

Colegiado nº 4875 del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, delegación de Navarra.

---

## INTRODUCCIÓN

### GENERALIDADES

Este Plan Especial de Actuación Urbana es solicitado por la comunidad de vecinos de la C/ Villa de Lanz 1 en Burlada, con el fin de expropiar en las terrazas de los dos bajos, el espacio necesario para instalar un ascensor y conseguir así la rotura de barreras en el edificio.

### MARCO NORMATIVO

**Decreto Foral Legislativo 1/2017. Texto Refundido de la Ley Foral Ordenación del Territorio y Urbanismo**

**Artículo 7. Participación Ciudadana.**

3. Los instrumentos de ordenación entre los que se encuentran los Planes Especiales de Actuación Urbana, así como las modificaciones de planeamiento que planteen actuaciones de nueva urbanización contarán con la participación real y efectiva de la ciudadanía en su elaboración y revisión de conformidad con los principios y derechos establecidos en el Título IV #de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, mediante un proceso de participación ciudadana de carácter consultivo previo a la aprobación inicial del instrumento.

4. El proceso de participación se instrumentará mediante un plan de participación que deberá contener al menos: la identificación de los agentes sociales y ciudadanos interesados por el planeamiento; resúmenes de las propuestas de ordenación más importantes para facilitar la difusión y comprensión ciudadana; la Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica; la metodología y herramientas de difusión y participación, que incluirán tanto sistemas de participación on-line como sesiones explicativas sobre el contenido de la ordenación futura y de las alternativas valoradas; y finalmente, las conclusiones valoradas del proceso de participación desarrollado.

### PETICIONARIO

Lo es la COMUNIDAD DE VECINOS de la C/ Villa de Lanz 1, C.I.F. H-31.290.547, cuyo representante será Doña Francisca Solorzano Rodriguez con domicilio en C/ Villa de Lanz 1, 3º Dcha., 31600 Burlada.

### SITUACIÓN

Lo es el Nº 1 de la C/ Villa de Lanz de Burlada, en la parcela 38 del polígono 1 de Burlada. Edificio de 8 viviendas, distribuido en dos viviendas por planta, (Bajo + 3), no hay locales comerciales.

### AUTOR DEL PLAN

El Arquitecto D. Eduardo Sanz Garde, colegiado nº 4875 del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, delegación de Navarra, con dirección en Parque Comercial Galaria, Edificio Ofimorea, Calle V nº3, Oficina 2B, Cordovilla, Navarra, y cuyo teléfono de contacto es el 948 123 988 / 640 399 127.

---

## OBJETIVO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El objetivo de la participación ciudadana es la incorporación de la ciudadanía en la toma de decisiones para mejorar la decisión final, ya que a través de este proceso se conoce la diversidad de intereses y consideraciones. Se trata de lograr una mayor calidad democrática y de gestionar de manera más eficaz las políticas públicas. Es una forma de democracia deliberativa, a través de la que se incorporan los resultados del debate ciudadano en la toma de decisión política

### OBJETO DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA (EXPROPIACIÓN)

Lo será el de describir el espacio necesario a expropiar para la futura ejecución de las obras de la instalación de ascensor y supresión completa de las barreras arquitectónicas del edificio, la cual no es posible sin intervenir en las terrazas de ambos bajos. Se describe el volumen necesario a expropiar a los bajos del edificio, con los cuales no ha sido posible llegar a un acuerdo.

Este Plan Especial de Actuación Urbana describe la solución propuesta para la instalación de ascensor y supresión completa de barreras arquitectónicas en el edificio sito en la Calle Villa de Lanz, Burlada, siendo, dicha solución, la más idónea.

---

## MAPA DE AGENTES

### AGENTES PRINCIPALES

- Propietarios de Villa de Lanz 1 bajo derecha y bajo izquierda (afectados por la expropiación)
- Comunidad de propietarios de Villa de Lanz 1
- Ayuntamiento de Burlada

### OTROS AGENTES

El objetivo del PEAU se centra únicamente en el edificio sito en Calle Villa de Lanz 1. La necesidad de expropiación afecta a los propietarios de las viviendas en planta baja, en concreto a sus terrazas del patio, en favor de la Comunidad de Propietarios del edificio.

Aun esto, la realización del proceso de participación ciudadana se realiza para poner en conocimiento a toda la ciudadanía de los trámites realizados por el Ayuntamiento

## HERRAMIENTAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

---

Para la realización del proceso de participación ciudadana, ya que en la LFOTU no viene estipulada la naturaleza de dichos procesos, se plantea el siguiente procedimiento.

### INFORMACIÓN

Se presenta un documento que resume el Plan Especial de Actuación Urbana donde se recogen, a grandes rasgos, todas las partes que contiene dicho documento, en el cual se incluyen:

- Agentes que participan en el PEAU, como el promotor, redactor, situación del edificio y objeto del mismo
- Marco normativo por el cual se da la posibilidad de tramitar dicho Plan Especial
- Justificación de su tramitación.
- Documentación gráfica del Plan Especial, del estado actual y la propuesta del edificio, así como la justificación de la imposibilidad de acometer las obras sin la tramitación previa de este Plan.

### EXPOSICIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se plantea la exposición pública de toda la información durante 15 días. Para ello se utilizan dos vías, cedidas por el Ayuntamiento, para que cualquier ciudadano pueda acceder a ella:

- Página web del Ayuntamiento de Burlada ([www.burlada.es](http://www.burlada.es))
- En el propio Ayuntamiento de Burlada (Plaza de las Eras, 31600 Burlada)

Si se solicita, existe la posibilidad de convocar una reunión informativa para todos los interesados donde se explicaría, de forma más extensa, el Plan Especial que se pretende tramitar, el porqué del mismo, sus objetivos y su origen.

### RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES Y SUGERENCIAS

Durante el periodo de exposición pública se abren dos vías para recibir, si existen, las posibles proposiciones y sugerencias que puedan existir por parte de cualquier interesado. Para ello, se facilitan las siguientes vías de contacto:

- COUTO PROYECTOS S.L.P.U.  
e-mail: [info@coutoproyectos.com](mailto:info@coutoproyectos.com) / Tlf: 948 123 988
- Ayuntamiento de Burlada  
e-mail: [urbanismo@burlada.es](mailto:urbanismo@burlada.es)

---

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - P.E.A.U. (EXPROPIACIÓN) PARA LA SUPRESIÓN COMPLETA DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CON INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN LA CALLE VILLA DE LANZ 1, BURLADA.

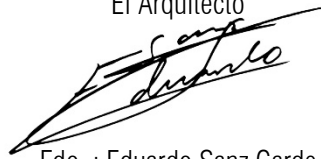
### ANÁLISIS DE LAS SUGERENCIAS Y CONCLUSIONES DEL PROCESO

Una vez recibidas todas las propuestas o sugerencias al respecto, se procederá al estudio de las mismas, poniendo en conocimiento de ellas al Ayuntamiento, y valorando si procede o no incluirlas en el Plan Especial. Todas ellas serán respondidas justificándolas.

Se redactará un documento, el cual se adjuntará al Plan Especial de Actuación Urbana, en el cual se hará una explicación del transcurso del proceso, las sugerencias recibidas, las resoluciones de las mismas y las conclusiones obtenidas tras dicho procedimiento.

Pamplona, mayo de 2018

El Arquitecto



Fdo. : Eduardo Sanz Garde